



## Seguridad vial: la Comisión propone requisitos actualizados para el permiso de conducción y una mejor aplicación transfronteriza de las normas de tráfico

Brussels, 1 de marzo de 2023

La Comisión ha presentado hoy propuestas destinadas a modernizar las normas sobre los permisos de conducción, tales como introducir un permiso de conducción digital válido en toda la UE y nuevas disposiciones para facilitar la aplicación de las normas de tráfico a través de las fronteras. Más de **20 000 personas perdieron la vida en las carreteras de la UE el año pasado** y la **mayoría de las víctimas fueron peatones, ciclistas y usuarios de patinetes y motocicletas**.

Las nuevas normas mejorarán la seguridad de todos los usuarios de las vías públicas y ayudarán a la UE a alcanzar su Visión Cero: reducir a cero las muertes en las carreteras de la UE de aquí a 2050. Prepararán mejor a los conductores para los vehículos de cero emisiones y para la conducción por vías urbanas, junto a más bicicletas y otros vehículos de dos ruedas y con muchos peatones alrededor. También permitirán a los conductores jóvenes adquirir experiencia gracias a un sistema de conducción acompañada: desde los 17 años, los jóvenes podrán aprender a conducir y obtener un permiso. Quienes aprueben a los 17 años podrán conducir sin acompañante desde el día en que cumplan los 18 años, así como trabajar como conductores profesionales tan pronto como encuentren un trabajo específico. Esto ayudará a hacer frente a la actual escasez de conductores.

### Modernización de las normas sobre el permiso de conducción para aumentar la seguridad de las carreteras y simplificar la vida cotidiana

La propuesta sobre el permiso de conducción modifica la legislación vigente de la UE y se inspira en las mejores prácticas ya en vigor en varios Estados miembros.

Un objetivo clave de las nuevas normas será la mejora de la **seguridad vial**, con medidas como las siguientes:

- Un **período de prueba de al menos dos años** para los conductores noveles tras superar la prueba, y una **norma de tolerancia cero para la conducción en estado de embriaguez**. Este es un aspecto esencial, ya que, aunque los jóvenes solo representan el 8 % de los conductores de automóviles, dos de cada cinco colisiones mortales implican a conductores menores de 30 años.
- Posibilidad de que los jóvenes **hagan las pruebas y empiecen a conducir vehículos y camiones acompañados desde los 17 años**, para adquirir experiencia al volante.
- Adaptación de la formación y las pruebas de conducción con objeto de **preparar mejor a los conductores para la presencia de usuarios vulnerables en la carretera**. Esto contribuirá a mejorar la seguridad de peatones, ciclistas y usuarios de patinetes eléctricos y bicicletas eléctricas a medida que la UE evolucione hacia una movilidad urbana más sostenible.
- Una **evaluación más específica de la aptitud médica**, teniendo en cuenta los avances en el tratamiento médico de enfermedades como la diabetes. También se animará a los conductores a actualizar sus capacidades de conducción y sus conocimientos para adaptarse a los avances tecnológicos.

Para simplificar el reconocimiento de los permisos de conducción entre los Estados miembros, la Comisión propone introducir un **permiso de conducción digital**, que será el primero del mundo. Será mucho más fácil **sustituir, renovar o canjear un permiso de conducción**, ya que todos los trámites se harán **en línea**. De la misma forma, **será más fácil para los ciudadanos de terceros países** con normas de seguridad vial comparables canjear su permiso de conducción por uno de la UE.

Las normas actualizadas para las pruebas tendrán en cuenta la **transición hacia vehículos de cero emisiones**. Por ejemplo, evaluarán los conocimientos y las capacidades relacionados con los

sistemas avanzados de asistencia a la conducción y otras tecnologías automatizadas. También se enseñará a los conductores noveles la forma en que influye su estilo de conducción en las emisiones, por ejemplo, el momento en que cambian de marcha. Por último, la masa permitida de los vehículos de la categoría «B» se ajustará para adecuarla a los vehículos impulsados por combustibles alternativos, ya que los vehículos de cero emisiones con baterías pueden pesar más.

## **Aplicación transfronteriza efectiva de las normas de tráfico en materia de seguridad vial**

Las actuales normas de la UE sobre la aplicación transfronteriza han contribuido a garantizar que los infractores no residentes no permanezcan en el anonimato. No obstante, en 2019, **alrededor del 40 % de las infracciones transfronterizas se cometieron impunemente**, bien porque no se identificó al infractor, bien porque no se ejecutó el pago.

Las propuestas de hoy tienen la intención de abordar este problema permitiendo a las autoridades de control acceder a los registros nacionales de permisos de conducción. La Comisión también propone reforzar el papel de los puntos de contacto nacionales establecidos para que puedan cooperar mejor con las autoridades que participan en la investigación de las infracciones. Con ello se **solucionarán las deficiencias actuales en la cooperación entre los Estados miembros al investigar esas infracciones**.

Además, la legislación vigente cubre algunas de las infracciones más frecuentes y flagrantes, como el exceso de velocidad y la conducción en estado de embriaguez. La Comisión propone ampliar el ámbito de aplicación a las siguientes infracciones de tráfico:

- **no mantener una distancia suficiente** con el vehículo precedente;
- realizar un **adelantamiento peligroso**;
- realizar un **aparcamiento peligroso**;
- **franquear una o varias líneas blancas continuas**;
- **circular en sentido contrario**;
- **no respetar** las normas sobre el uso de **carriles de emergencia**;
- utilizar un **vehículo sobrecargado**.

Estas adiciones contribuirán a reducir la impunidad de las infracciones y a mejorar la **capacidad de los Estados miembros para sancionar a los infractores de otros Estados miembros**. También garantizarán la **igualdad de trato** de los conductores residentes y no residentes.

La legislación actualizada garantizará el respeto de los **derechos** de las personas acusadas de cometer infracciones de tráfico. Los no residentes conservan el **derecho a un recurso efectivo y a un juicio imparcial, a la presunción de inocencia y el derecho de defensa**. Estos derechos se defenderán mejor gracias a disposiciones que garantizan un **contenido unificado y la misma forma de entrega para las notificaciones de sanción**, velan por que los destinatarios de esas notificaciones puedan verificar su autenticidad y establecen como requisito que los presuntos infractores sean informados.

Un portal específico de internet permitirá a los ciudadanos **acceder fácilmente a la información sobre las normas de seguridad vial vigentes en cada Estado miembro** y, en el futuro, **pagar directamente las multas**.

Las normas también se ajustarán a las normas de la UE sobre protección de datos personales (el [Reglamento general de protección de datos](#) y la [Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal](#)).

## **Privación del derecho de conducir con efectos a escala de la UE: poner fin a la impunidad por infracciones graves**

Para evitar la impunidad de los infractores de tráfico, se establecerá un **nuevo sistema** que **permitirá la privación del derecho de conducir a escala de la UE** cuando un Estado miembro decida inhabilitar a un conductor por una infracción cometida en su territorio.

Es esencial para la seguridad vial exigir responsabilidades a los infractores de tráfico en todos los Estados miembros. Sin embargo, con arreglo a las normas actuales, cuando una infracción grave da lugar a la privación del derecho de conducir, no puede aplicarse en toda la UE si el conductor la ha cometido en un Estado miembro distinto del que expidió su permiso de conducción.

La propuesta de hoy abarca **infracciones graves de tráfico**, como el exceso de velocidad, la

conducción en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas, y cualquier infracción de tráfico con resultado de muerte o lesiones corporales graves.

## Próximas medidas

Las propuestas serán examinadas ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo, siguiendo el procedimiento legislativo ordinario.

## Contexto

En el [marco de la política de la Unión Europea en materia de seguridad vial para 2021-2030](#), la Comisión reiteró su ambicioso objetivo de reducir hasta casi cero las muertes y hasta cero las lesiones graves en las carreteras de la UE de aquí a 2050 («Visión Cero») y de reducir las muertes y las lesiones graves en un 50 % de aquí a 2030. Las propuestas de hoy contribuirán a alcanzar estos objetivos, y se anunciaron en la [Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente](#) de 2020 de la Comisión.

La semana pasada, la Comisión publicó las [cifras más recientes sobre seguridad vial](#), que muestran que el número de víctimas mortales se mantiene por debajo de los niveles previos a la pandemia, pero los avances son demasiado lentos.

La Comisión está aplicando un enfoque del «sistema seguro» para la conducción en la UE. Este sistema seguro requiere una conducción segura, vehículos más seguros, infraestructuras más seguras, menor velocidad y una mejor atención posterior a los accidentes.

## Más información

[Propuesta de revisión de la Directiva sobre el permiso de conducción](#)

[Propuesta de Directiva que modifica la Directiva \(UE\) 2015/413 por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial](#)

[Propuesta de Directiva sobre el efecto a escala de la Unión de determinados tipos de privación del derecho de conducir](#)

[Preguntas y respuestas: propuestas sobre el permiso de conducción y la ejecución transfronteriza de las sanciones por infracciones de tráfico](#)

[Ficha informativa: Nuevo permiso de conducción de la UE en marcha: qué cabe esperar](#)

IP/23/1145

Quotes:

Tenemos que lograr que nuestras carreteras sean más seguras para todos los usuarios. La mayoría de las muertes en carretera están relacionadas con un automóvil, pero muy a menudo la víctima no es quien viaja dentro. Por lo tanto, las nuevas normas sobre la formación y las pruebas enseñan a los futuros conductores a compartir las carreteras y las calles con un número creciente de usuarios vulnerables, como los ciclistas. También habrá menos impunidad para las infracciones de tráfico cometidas en otros Estados miembros de la UE y los nuevos plazos administrativos garantizan que los conductores no se vean sorprendidos por multas que llegan muchos meses después de la infracción.

Frans Timmermans, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo - 01/03/2023

El paquete de propuestas presentado hoy tiene los objetivos de simplificar las normas sobre el permiso de conducción, al tiempo que las adapta a los avances tecnológicos y médicos; garantizar que los conductores noveles reciban buena formación y apoyo, que se eliminen los obstáculos a la movilidad transfronteriza y que no haya impunidad para quienes infrinjan las normas de seguridad vial a través de las fronteras, mediante un mejor intercambio transfronterizo de información sobre las infracciones de tráfico y la privación del derecho de conducir en los casos más graves. La conducción segura es crucial en nuestros esfuerzos por reducir a la mitad las muertes y las lesiones graves en carretera de aquí a 2030.

Adina Vălean, comisaria responsable de Transportes - 01/03/2023

Personas de contacto para la prensa:

[Adalbert JAHNZ](#) (+ 32 2 295 31 56)

[Anna WARTBERGER](#) (+32 2 298 20 54)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#), o por [e-mail](#)

Related media

 [Road safety](#)